

administración local

AYUNTAMIENTOS

POBLETE

ANUNCIO

Aprobado por Pleno, en sesión de 1 de julio de 2019, expediente de modificación de presupuesto número 01/SUP/2019 y expuesto al público por plazo de quince días, durante dicho plazo no han sido presentadas alegaciones contra el mismo, ha sido elevado a definitivo el acuerdo inicial de 01 de julio de 2019, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Las modificaciones afectan a:

Altas en aplicaciones de gastos.

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
151	60001	Inversión infraestructuras destinadas uso general	5.001,00	90.375,02	95.376,02
TOTAL			5.001,00	90.375,02	95.376,02

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería, en los siguientes términos:

Alta en concepto de ingresos.

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	870	Remanente gastos generales	90.375,02
			TOTAL INGRESOS	

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 y 169 del R.D. 272004 texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, a los efectos de que por los interesados puedan presentar los recursos oportunos.

Contra el referido acuerdo podrá interponerse Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses desde la presente publicación, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

Poblete, 29 de agosto de 2019.- El Alcalde, Luis Alberto Lara Contreras.

Anuncio número 2772

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>